



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta 6 - Despacho 13 - 41092 SEVILLA

gestion@feada.org - www.feada.org

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LA MUJER Y DEPORTE AÉREO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Una vez examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de lo dispuesto en la Circular 10/23, de fecha 17 de mayo de 2023, en virtud de la cual se publicaron las “Bases del Plan de Ayudas Extraordinarias: Mujer y Deporte Aéreo” para incentivar la participación en competiciones oficiales y la tecnificación de las mujeres federadas y se procedía a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, se emite el presente Informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de dichas Bases.

INFORME

1º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes recogido en las Bases, se han presentado un total de 13 solicitudes.

2º.- Se hace constar que los justificantes de gastos que acompañan a las solicitudes de ayudas presentadas no han sido aportados con anterioridad en la FEADA para justificar gastos de otras ayudas o subvenciones que la FEADA haya gestionado.

3º.- Una vez revisada la validez de los justificantes de gasto presentados, de conformidad con lo recogido en las Bases, se ha procedido a la suma total de las cuantías de las ayudas solicitadas, ascendiendo a **11.590,23€**.

Al ser la suma total de las cuantías de las ayudas solicitadas superior al presupuesto asignado al Plan (5.000,00€), se procede a la aplicación de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de las Bases.

En base a ello, es preciso limitar la **cuantía máxima a conceder por solicitud en 500,00€** y efectuar la priorización de los gastos establecida en el artículo 6, siguiendo el siguiente orden de **prelación de gastos**:

1º.- Gastos derivados de la participación en **competiciones oficiales de ámbito andaluz**.

2º.- Gastos derivados de la adquisición, mantenimiento o reparación de **materiales deportivos** destinados a la participación en la competición oficial de la especialidad deportiva que justifique.

3º.- Gastos derivados de la realización de **cursos de formación** relacionados con la especialidad deportiva en la que ha participado en las competiciones oficiales que justifique.

4º.- Gastos derivados de la participación en **competiciones oficiales de ámbito nacional**.

5º.- Gastos derivados de la participación en **competiciones oficiales de ámbito internacional**.

Tras aplicar dicha prelación de gastos, se realizará un nuevo reparto de los gastos correspondientes al tipo de gasto mencionado, en el que se hubiera superado la totalidad del presupuesto asignado al Plan, por el importe que reste hasta alcanzar el 100% del presupuesto. Dicho reparto se realizará entre todas las solicitudes afectadas, priorizándose aquellas solicitudes a las que se haya asignado una menor cuantía en los ordinales anteriores.

Se incorpora como anexo una tabla con la relación de solicitudes presentadas, desglosadas las cuantías por epígrafes correspondientes a la prelación de gastos recogida en el artículo 6 de las Bases y con las cuantías de concesión que se proponen a la presidencia de la FEADA.

En la fecha de la firma,

Crisanto J. Calmarza Bandera
Secretario General FEADA



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta 6 - Despacho 13 - 41092 SEVILLA

gestion@feada.org - www.feada.org

ANEXO – 1

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS TRAS LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRELACIÓN DE GASTOS Y CUANTÍA MÁXIMA (Artículos 6 y 7 de las Bases)

Nº	Apellidos y Nombre	1º.- Gastos en competiciones andaluzas		2º.- Gastos en material deportivo		3º.- Gastos en cursos de formación		4º.- Gastos en competiciones nacionales		5º.- Gastos en competiciones internacionales		CUANTÍA TOTAL SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDA
		Solicitado	Concedido	Solicitado	Concedido	Solicitado	Concedido	Solicitado	Concedido	Solicitado	Concedido		
1	ÁLVAREZ FRAGA, MARÍA	0,00€	0,00€	1.377,50€	500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.377,50 €	500,00 €
2	BAIS, CARINA ANDREA	295,51€	295,51€	0,00€	0,00€	120,00€	120,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	415,51 €	415,51 €
3	CUBERO VALDIVIA, ABRIL	144,54€	144,54€	644,62e	355,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	789,16 €	500,00 €
4	DE KAM, RIKA	0,00€	0,00€	652,30€	500,00€	0,00€	0,00€	294,26€	0,00€	0,00€	0,00€	946,56 €	500,00 €
5	DÍAZ ORTIZ, ANA	474,82€	474,82€	50,00€	25,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	524,82 €	500,00 €
6	HIJKEMA, IRENE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00 €	0,00 €
7	MEDINA MARTÍNEZ, LUCÍA	0,00€	0,00€	800,00€	500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	800,00 €	500,00 €
8	MONTERO GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	161,51€	161,51€	77,04€	77,04€	0,00€	0,00€	697,04€	87,19€	0,00€	0,00€	935,59 €	325,74 €
9	MOROTA, EMIKO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	337,89€	325,74€	0,00€	0,00€	337,89 €	325,74 €
10	NEVADO MAROCO, EMILIA	113,78€	113,78€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	248,69€	211,96€	0,00€	0,00€	362,47 €	325,74 €
11	REBOLLO REBOLLO, SOFÍA	0,00€	0,00€	4.100,00€	500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.100,00 €	500,00 €
12	SCHOLTEN, MARIA THERESIA	161,51€	161,51€	0,00€	0,00€	120,00€	120,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	281,51 €	281,51 €
13	VELASCO NEVADO, AZAHARA	214,71€	214,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	504,51€	111,03€	0,00€	0,00€	719,22 €	325,74 €
TOTALES		1.566,38€	1.566,38€	7.701,46€	2.457,68€	240,00€	240,00€	2.082,39€	735,92€	0,00€	0,00€	16.590,21€	4.999,98 €